



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/212
16 de junio de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 79 de la lista preliminar*

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO
DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Carta de fecha 16 de junio de 1993 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar el texto de un memorándum del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia sobre los efectos de las sanciones en el medio ambiente (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 79 de la lista preliminar.

(Firmado) Dragomir DJOKIĆ
Embajador
Encargado de Negocios interino

* A/48/50.

Anexo

MEMORANDUM DEL GOBIERNO DE YUGOSLAVIA SOBRE LOS EFECTOS DE LAS
SANCIONES EN EL MEDIO AMBIENTE

El Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia desea asegurar a la comunidad internacional que asigna gran importancia al medio ambiente, su protección y mejoramiento y que les ha prestado la atención adecuada, lo cual demostró al aprobar la Política de Protección del Medio Ambiente Nacional.

La República Federativa de Yugoslavia y su Gobierno están dispuestos a proseguir la cooperación internacional en el ámbito del medio ambiente sobre la base de los principios de la igualdad y de la no discriminación, que, al fin y al cabo, es uno de los principios básicos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Las sanciones impuestas contra la República Federativa de Yugoslavia atentan primordialmente contra el hombre como ser humano. Amenazan a los derechos inalienables del individuo a la vida, a la salud y a la conservación y el desarrollo del medio ambiente, así como muchos otros derechos que le corresponden en virtud de normas internacionales y nacionales. Todo ello perjudica el ejercicio de los derechos humanos individuales y colectivos. La comunidad internacional, empeñada precisamente en respetar estos derechos, debería asegurar las condiciones necesarias para su realización. La imposición de las sanciones se contradice con este empeño.

Además de contravenir numerosos documentos internacionales (la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, documentos de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, etc.), las sanciones anulan una de las premisas fundamentales en este ámbito, a saber, que la cooperación internacional es indispensable y que debe realizarse sin discriminación o aislamiento de nación o Estado alguno.

Ya a fines del año pasado, el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia tomó la iniciativa de presentar numerosos datos al Consejo de Seguridad y al Secretario General de las Naciones Unidas, para corroborar que las cuestiones del medio ambiente no deberían estar sujetas a sanciones injustas y de motivación política. Esta iniciativa se distribuyó como documento oficial de las Naciones Unidas en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General (A/C.2/47/10 y A/C.2/47/11).

El Gobierno de Yugoslavia también desea reiterar en esta ocasión que los perjuicios causados al medio ambiente, habida cuenta en particular de que se lo considera parte del desarrollo y de las condiciones impuestas por las sanciones, más severas aún de resultados de la resolución 820 del Consejo de Seguridad, agravan aún más los ya enormes daños políticos, económicos y sociales ocasionados a la República Federativa de Yugoslavia.

Por consiguiente, formulamos otro llamamiento para que se permita la cooperación científica y técnica, se den las condiciones mínimas para la aplicación de numerosos documentos internacionales relativos al medio ambiente de los que la República Federativa de Yugoslavia es parte, y se levanten las

/...

sanciones en los casos en que los problemas de medio ambiente sean de naturaleza mundial.

La República Federativa de Yugoslavia desea creer que las tradiciones democráticas del mundo son más importantes que los intereses políticos actuales. Estas tradiciones permiten afirmar el derecho de cada individuo a la vida en un medio ambiente saludable. El castigo no sólo de individuos sino también de naciones enteras sólo puede tener resultados negativos. El Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia espera que el mundo no apoye esta alternativa y que prevalezcan la lucidez y la razón.
